

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ  
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL  
IESS CHIMBORAZO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) *emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA,

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirientes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que**, Mediante Resolución Administrativa N° IESS-DG-2022-0002-RA de fecha 11 de enero de 2022, Resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende a USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

**Que**, Mediante Memorando No. IESS-SDNGD-2022-0002-C del 11 enero del 2022 el Ing. Patricio Augusto Procél Intriago Subdirector Nacional de Gestión Documental da a conocer la aprobación del Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el año 2022.

**Que**, Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2022-0112-M de fecha 28 de enero del 2022, la Econ. Alba Catalina Castellanos Gómez Directora Nacional de Planificación, remite el Plan Anual de Contratación 2022 ingresado al Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

**Que**, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2021-0018-RA de fecha Quito, D.M., 06 de septiembre de 2021 resuelve:

**Art 1.-** Deróguese la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-013-RFDQ del 04 de junio de 2021, en la cual se aprobó el manual del proceso “Programación Anual a la Planificación”, versión 1.0”.

**Art 2.-** Dejar sin efecto los memorandos No. IESS-DNPL-2019-0125-M del 18 enero de 2019 y el memorando Nro. IESS-DNPL-2021-0123-M de 25 de enero de 2021.

**Que**, Que con memorando Nro. IESS-DNPL-2021-1070-M de 30 de agosto de 2021, la Dirección Nacional de Planificación remite a la Dirección General el Informe Técnico Justificativo para la eliminación de la Programación Anual de la Planificación (PAP).

**Que**, Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-0256-M del 11 de enero del 2022 el Od. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo da a conocer la Resolución C.D. 644 expedida el 29 de diciembre del 2021, que contiene el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio económico del año 2022.



**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

**Que,** Mediante memorando No. IESS-DPH-2022-0299-M del 10 de febrero del 2022 la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo indica que algunos procesos de contratación pública, se realizarán de manera consolidada entre la Dirección Provincial y los Seguros Especializados, con la finalidad de optimizar los recursos institucionales y ejecutar el Plan Anual de Compras aprobado para el ejercicio económico 2022 de acuerdo a la programación establecida.

**Que,** Además, que es de responsabilidad de esta Unidad Provincial, la entrega oportuna de la documentación habilitante a los tiempos que se vaya considerando en el desarrollo de este.

Se detalla la tabla de los procesos a realizarse:

<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>PERIODO A EJECUTARSE</b>
REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	C1
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	C1
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	C2
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	C3
SERVICIO DE VIGILANCIA	C3

También indica su autoridad que la compañera responsable de Servicios Generales de la Dirección Provincial Chimborazo coordinará el levantamiento de la Etapa Preparatoria de los procesos de contratación señalados.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-1912-M del 21 de febrero del 2022, se solicitó a la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo de la manera más comedida se sirva disponer a quien corresponda se indique los valores aproximados que se van a necesitar en las Partidas Presupuestarias de Repuestos y Accesorios de Vehículos; y del Manteamiento de Vehículos, en razón de que se puede verificar si se dispone de los recursos necesarios y si no fuera así, proceder con la reforma presupuestaria además de la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2022-0373-M del 23 de febrero del 2022, la Ing. Gloria Catalina Arias Rivera Asistente de Contabilidad de la Dirección Provincial del IESS Chimborazo, en la parte pertinente indica textualmente: **“En base a las autorizaciones descritas, y mediante coordinación con el profesional del taller mecánico, se ha iniciado desde el día de hoy 23 de febrero de 2022, el ingreso de dos vehículos para la actividad citada; hasta contar con la revisión total de los 10 vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados; y posteriormente se**

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

**receptará el informe técnico, documento que servirá de base para el estudio de mercado y determinación del presupuesto referencial.”**

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-2720-M del 15 de marzo del 2022 se insiste a la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo que se indique los valores aproximados que se van a necesitar en las Partidas Presupuestarias de Repuestos y Accesorios de Vehículos; y del Manteamiento de Vehículos, en razón de que se puede verificar si se dispone de los recursos necesarios y si no fuera así, proceder con la reforma presupuestaria además de la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-4924-M del 06 de mayo del 2022 se insiste por segunda ocasión a la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo que se indique los valores aproximados que se van a necesitar en las Partidas Presupuestarias de Repuestos y Accesorios de Vehículos; y del Mantenimiento de Vehículos, en razón de que se puede verificar si se dispone de los recursos necesarios y si no fuera así, proceder con la reforma presupuestaria además de la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, y que hasta la presente fecha no se recibe respuesta de dicho requerimiento.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2022-1030-M del 17 de mayo del 2022 indica que previo a establecer valores actuales al mercado necesario para establecer presupuesto referencial es necesario que es lo que se solicita a partir de un estado inicial de los vehículos para lo cual solicita información.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-5604-M del 20 de mayo del 2022 se da respuesta a requerimiento de la Información solicitado en el memorando No. IESS-UPAFH-2022-1030-M del 17 de mayo del 2022.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPAFH-2022-1169-M del 05 de junio del 2022 su autoridad indica textualmente: ***“En atención a Memorando IESS-UPSSCH-2022-4924-M indico que existen responsables de cada área requirente que se encuentran desarrollando acciones que son de su conocimiento y que deberían ser coordinadas de modo tal que tanto las áreas indicadas como los usuarios finales de los bienes y servicios compartan dicha interacción sin embargo informo:***

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

<b>CONTRATACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE Y ESTADO</b>
<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS</b>	<i>Ing. Jessica Zumba elaboración de TDR y estudio de mercado en base a documentación entregada por la anterior responsable</i>
<b>MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>	<i>Ing. Jessica Zumba elaboración de TDR y estudio de mercado en base a documentación entregada por la anterior responsable</i>
<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<i>Ing. Jessica Zumba elaboración de TDR y estudio de mercado en base a documentación entregada por la anterior responsable; en el estudio de mercado se cuenta ya con valores a solicitar en las certificaciones y modificaciones al PAC a realizarse.</i>
<b>SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA</b>	<i>Proceso vigente.</i>
<b>SERVICIO DE VIGILANCIA</b>	<i>Ing. Fanny Vaca elaboración de TDR y estudio de mercado en desarrollo; proceso vigente en ejecución.</i>

***Las áreas requirentes deben actuar a la par con los responsables de cada área a fin de coordinar acciones, aunar esfuerzos para optimizar tiempo de respuesta.”***

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-5212-M del 12 de mayo del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo informa a la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo sobre los inconvenientes ocurridos con el vehículo placa HEI-1094.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-DPH-2022-0878-M del 13 de junio del 2022 la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo da respuesta del memorando No. IESS-UPSSCH-2022-5212 suscrito por el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-DPH-2022-1264-M del 07 de septiembre del 2022, la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Moreno Directora Provincial del IESS Chimborazo, solicita las Certificaciones Presupuestarias, destinadas a financiar el proceso de contratación de “Mantenimiento de vehículos y adquisición de repuestos y accesorios de vehículos tanto de la Dirección Provincial IESS y de las unidades administrativas IESS Chimborazo”, además solicita lo siguiente:



## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

- Certificación Presupuestaria del monto correspondiente a su unidad PAC 2022, Plurianual 2023, e IVA.
- Certificación PAC correspondiente al monto del PAC 2022 más Plurianual.
- Confirmar que se registre en el PAC en el Tercer Cuatrimestre
- Confirmar que se registre en el PAC el CPC Nro. 871410011 Mantenimiento de vehículos y CPC Nro. 491130016 Repuestos y Accesorios.
- Modificar el objeto de contratación a: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y seguros especializados IESS Chimborazo.

Para lo cual adjunta el Estudio de Mercado e Informe de necesidad.

**Que,** Una vez analizado el balance presupuestario se encuentra con la novedad que faltan fondos en las Partidas Presupuestarias No. 52530220 Mantenimiento de Vehículos, 52530314 Respuestas y Accesorios de Vehículos de acuerdo al Plan Anual de Contratación 2022.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9540-M del 09 de septiembre del 2022, el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad-Responsable de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita al Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el análisis y la aprobación de la reforma presupuestaria planteada SUMILLA INSERTA (APROBADO, AUTORIZADO, TRAMITAR).

**Que,** Mediante memorando No. IESS UPSSCH-2022-9544-M del 09 de septiembre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita a la Mgs. Verónica Gabriela Ureña Directora Provincial del IESS Chimborazo la Aprobación de la Reforma Presupuestaria No. 21406010000-457000006.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9644-M del 13 de septiembre del 2022 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad-Responsable de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remite al Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el Informe Técnico de Reforma al PAC No. 022-2022 para su legalización.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9648-M del 13 de septiembre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita al Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad-Responsable de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, remita el saldo

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

presupuestario en las partidas N° 52530220 Mantenimiento de Vehículos y N° 52530314 Repuestos y Accesorios de Vehículos.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9656-M del 13 de septiembre del 2022 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad-Responsable de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remite al Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el saldo presupuestario de las partidas N° 52530220 Mantenimiento de Vehículos y N° 52530314 Repuestos y Accesorios de Vehículos.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9659-M del 13 de septiembre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita a la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, se elabore la respectiva resolución para la reforma al PAC para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo.

**Que,** Con fecha 14 de septiembre 2022, la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remite la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0038-R, donde aprueba la Reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del año 2022, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo.

**Que,** Mediante memorando N° IESS-SDNCP-2022-2669-M, del 19 de septiembre 2022, la Ing. Celia Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, realiza la devolución de Reforma al PAC N° IESS-UPPH-2022-0038-R

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9867-M del 20 de septiembre del 2022 el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita a la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, la derogatoria de la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0038-R del 14 de septiembre 2022 y el Informe Técnico N° 022-2022 del 13 de septiembre 2022.

**Que,** Con fecha 20 de septiembre 2022, la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remite la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0045-R, donde se deroga la resolución N° IESS-UPPH-2022-0038-R.

**Que,** Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9971-M del 22 de septiembre del 2022 el Lcdo. Juan Pablo Masabanda Zambrano Asistente de Contabilidad-Responsable

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo remite al Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo el Informe Técnico de Reforma al PAC No. 028-2022-UPSSCCH para su legalización.

**Que**, Mediante memorando N° IESS-UPAFH-2022-2150-M, del 23 de septiembre 2022, la Ing. Catalina Arias Rivera, Asistente de Contabilidad-Responsable de la Unidad Administrativa Financiera IESS Chimborazo, solicita el cambio en Certificaciones para el proceso de Mantenimiento de vehículos y adquisición de repuestos y accesorios de vehículos tanto de la Dirección Provincial IESS y de las unidades administrativas IESS Chimborazo.

**Que**, Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-9975-M del 22 de septiembre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo, solicita a la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, se elabore la respectiva resolución para la reforma al PAC para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo, según Informe Técnico de Reforma al PAC No. 028-2022-UPSSCCH.

**Que**, Con fecha 23 de septiembre 2022, la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remite la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0053-R, donde aprueba la Reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del año 2022, para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Incluye repuestos y accesorios) de los vehículos de la Dirección Provincial y Seguros Especializados IESS Chimborazo.

**Que**, Mediante memorando N° IESS-SDNCP-2022-2796-M, del 26 de septiembre 2022, la Ing. Celia Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, realiza la devolución de Reforma al PAC N° IESS-UPPH-2022-0053-R.

**Que**, Mediante memorando No. IESS-UPSSCH-2022-10101-M del 27 de septiembre del 2022 el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño Responsable de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo solicita a la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, la derogatoria de la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0053-R del 23 de septiembre 2022 y el Informe Técnico N° 028-2022-UPSSCCH del 22 de septiembre 2022.

**Que**, Con fecha 27 de septiembre 2022, la Ing. Paula Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remite la Resolución N° IESS-UPPH-2022-0055-R, donde se deroga la resolución N° IESS-UPPH-2022-0053-R del 23 de septiembre del 2022.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2022-10362-M, de fecha 04 de octubre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño ODONTÓLOGO - RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO, solicita reformar el PAC-2022 a las partidas presupuestaria 52530314 Repuestos y Accesorios de Vehículos, partida presupuestaria 52530220 Mantenimiento de Vehículos, afectando al objeto de Contratación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO”**; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **11.320.04** (*ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2022-10362-M, de fecha 04 de octubre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño ODONTÓLOGO - RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO, solicita reformar el PAC-2022 a las partidas Presupuestarias No. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos y 52530220 Mantenimiento de vehículos afectando al objeto de Contratación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO”**, incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **11.320.04** (*ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2022-10362-M, de fecha 04 de octubre del 2022, el Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño ODONTÓLOGO - RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO, solicita reformar el PAC-2022 a las partidas No. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos y 52530220 Mantenimiento de vehículos afectando al objeto de Contratación **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO; modificando:**

- El Objeto de Contratación “214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS” por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS**

Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

**ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**” en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos

- El CPC de 491130016 a 4911399116 del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- La Descripción de Contratación de la Plurianual 2023 “214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS 2023” por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- El valor Plurianual 2023 de \$ 3.249,99 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 99/100) a **\$ 4.064,02 (CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON 02/100)**, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- El Objeto de Contratación de “214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SSC CHIMBORAZO. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS” por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.
- La Descripción de Contratación de la Plurianual 2023 “214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS 2023” por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.
- Modificación del valor Plurianual 2023 de \$ 4.166,67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 67/100) a **\$ 2.368,09 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 09/100)**, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.

sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-UPSSCH-2022-10362-M, el área requirente



**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. **NRO.** 032-2022-UPSSCCH *concluye:* atender la reforma planteada por lo siguiente:

**SUPRIMIR. -**

- Los ítems de la partida presupuestaria 52530314 Repuestos y Accesorios de Vehículos.
- Los ítems de la partida presupuestaria 52530220 Mantenimiento de Vehículos.

**INCREMENTAR. -**

- Incremento del ítem **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO”**, por el valor de \$ **3.157,45**, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- Incremento del ítem **“MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EMERGENTES”**, por un valor de \$ 1.842,56 en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- Incremento del ítem **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO”**, por el valor de \$ **5.418,70**, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.
- Incremento del ítem **“214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. NEUMATICOS”**, por un valor de \$ 901,3301, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos

**MODIFICAR. -**

- El Objeto de Contratación **“214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS”** por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS**



Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

**VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**” en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos

- El CPC de 491130016 a 4911399116 del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- La Descripción de Contratación de la Plurianual 2023 **“214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS 2023”** por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- El valor Plurianual 2023 de \$ 3.249,99 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON 99/100) a **\$ 4.064,02 (CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON 02/100)**, en la partida presupuestaria N°. 52530314 Repuestos y accesorios de vehículos
- El Objeto de Contratación de **“214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SSC CHIMBORAZO. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS”** por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.
- La Descripción de Contratación de la Plurianual 2023 **“214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHICULOS DE LA UPSSCH. REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS 2023”** por **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO**”, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.
- Modificación del valor Plurianual 2023 de \$ 4.166,67 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES CON 67/100) a **\$ 2.368,09 (DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 09/100)**, de la partida presupuestaria N° 52530220 Mantenimiento de vehículos.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

*“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Espc. Nelson Patricio Valenzuela Baño ODONTÓLOGO - RESPONSABLE UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO

**SUPRESIÓN, INCREMENTO y MODIFICACIÓN. -**

NOMBRE DE LA UNIDAD: UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO  
FECHA: 04-10-2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO NÚMERO PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NÚMERO PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC	
1	5253020 Mantenimiento de vehículos	Servicio de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo	Infama Cuamita	87141001C3	Unidad	3	277.78	833.34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	833.34	
2	5253020 Mantenimiento de vehículos	Servicio de la Unidad Provincial del Seguro Social Campesino Chimborazo	Infama Cuamita	87141001C3	Unidad	3	1,388.89	4166.67	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4166.67	
3	5253014 accesorios de vehículos	Repuestos y accesorios de vehículos de la UPSCH	Bica	49113006C3	Unidad	3	216.67	650.0001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650.0001	
4	5253014 accesorios de vehículos	Repuestos y accesorios de vehículos de la UPSCH	Bica	49113006C3	Unidad	3	1,083.33	3249.99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,249.99	
5	5253014 accesorios de vehículos	Repuestos y accesorios de vehículos de la UPSCH	Bica	36114011C3	Unidad	14	172.86	2420.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,420.04	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Vale que se coloca en la resolución motivada)																		11,220.04	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDIGO NÚMERO PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO NÚMERO PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	

## Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R

Riobamba, 05 de octubre de 2022

CÓDIGO NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (-)	TOTAL	
1	5253022 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO	789.36	2368.00			3157.45	
2	5253029 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EMERGENTES					1,842.56	
3	5253014 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO 214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCAL NEUMATICOS					5,418.70	
4	5253014 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO 214 UNIDAD PROVINCIAL SEGURO SOCIAL CAMPESINO CHIMBORAZO NEUMATICOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FISCAL NEUMATICOS					901.3301	
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)								11,320.04

El presupuesto para el objeto de contratación (Número que afecta a la partida (Número de partida y nombre de partida), pluralidad y deberá emitir las correspondientes certificaciones presupuestarias y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	2022	2023	2024	2025 (-)	TOTAL
1	5253022 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO	789.36	2368.00			3157.45
2	5253014 REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y SEGUROS ESPECIALIZADOS IESS CHIMBORAZO	1,354.68	4,064.02			5,418.70

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [juan.masabanda@iess.gob.ec](mailto:juan.masabanda@iess.gob.ec); [paula.moyano@iess.gob.ec](mailto:paula.moyano@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

**Resolución Nro. IESS-UPPH-2022-0059-R**

**Riobamba, 05 de octubre de 2022**

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 5 de octubre del 2022, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Paula Andrea Moyano López

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
CHIMBORAZO**

Anexos:

- auxiliar-saldo\_de\_p\_p\_52530220\_mant\_vehículos-signed.pdf
- auxiliar-saldo\_p\_p\_52530314\_res\_acce\_vehiculos-signed.pdf
- 
- f02c\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_e\_incremento\_seguro\_campesino\_ch0584424001664996468.xls
- iess-upssch-2022-9656-msaldos\_presupuestarios.pdf
- oficio\_pedido\_de\_reforma.pdf
- reforma\_al\_pac\_nuevo\_formato\_octubre\_2022-signed-signed-signed0717440001664996472.pdf

Copia:

Señora Ingeniera

Celia Priscila Ojeda Pico

**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señora Magíster

Leidy Edith Briones Alarcón

**Directora Nacional de Planificación, Encargada**

Señor Licenciado

Juan Pablo Masabanda Zambrano

**Asistente de Contabilidad - Responsable de Presupuesto y Compras Públicas de la Unidad del Seguro Social Campesino Chimborazo**